

Guayaquil, 19 de Mayo de 1994

REF: 1.341 MI 94

2530

Señor

EC. REYNALDO G. NAVARRETE M. Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en la Sesión de Directorio de la compañía LA UNIVERSAL S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GENENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la compañía por un lapso estaputario de UN AÑO.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo del Estatuto Social de la compañía, entre otras atribuciones le corresponde: Subrogar conjuntamente con un Director Delegado o con un Procurador Judicial o Laboral delegado por el Directorio de la Compañía y en éste caso ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta; y, contraer conjuntamente con el Gerente General, a nombre de la compañía, obligaciones hasta por un monto de US\$250.000,oo o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que estuviera vigente.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía LA UNIVERSAL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab Marcos Díaz Casquete, el día 14 de Septiembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 18 de Enero de 1994.

Particular que comunico a /usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

DR. DOMINGO NORERO BOZZO PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la compañía LA UNIVERSAL S.A. y declaro que me he posesionado en ésta fecha.

GuayaquiI, 19) da Mayo de 1994

EC. REYNALDO NAVARRETE MERIZALDE

En la presente fecha queda inscrito este

Nembramiento de CELENTE ADHINISTRATINO FINANCIELO

Folio(s) 42523 Registro Mercantil No.

14919 Repertorio No.30 729

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 AE SEPTIENRE DE 1994

1000. CARLOS PROCE ALVANCO

Registrador Mercantil Suplente

del Captón Guayaquil

